



Salta, 21 de septiembre de 2016

EXP-EXA. N° 8.448 /2016

RES-D-EXA: N° 415/2016

VISTO la nota presentada por el Dr. José Alfredo Espíndola, mediante la cual solicita gestione el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto en la asignatura Química Analítica I de las carreras de Licenciatura en Química (plan 1997 y plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008) y Analista Químico (plan 1997), de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año, y;

CONSIDERANDO:

Que, tal requerimiento, debe ser encuadrado en la reglamentación vigente sobre Adscripción Docente (Res. C.S. N° 504/84 y modificatorias);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias; de acuerdo al art. 3° inc. 3) de la Res. CS. 249/07.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Química Analítica I de las carreras de Licenciatura en Química (plan 1997 y plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008) y Analista Químico (plan 1997), de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2° Dejar debidamente establecido que por Resolución C.S. N° 504/84 y sus modificatorias, el periodo designación abarca a partir de la toma efectiva de posesión de funciones y por el término de un (1) año y según en el art. 9 de la Resolución C.S. N° 249/07 ***“Una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora evaluará la actividad realizada por el adscripto y emitirá opinión fundada, elevando las actuaciones al Consejo Directivo para su consideración y eventual aprobación. Si la actividad desarrollada por el adscripto fuera aprobada por el consejo Directivo, corresponde al Decano de la Facultad emitir la Certificación correspondiente”.***

ARTÍCULO 3°: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Dr. FARFÁN, Ramón Antonio • Dr. ESPÍNDOLA, José Alfredo • Lic. BOEMO, Analia 	<ul style="list-style-type: none"> • Far. PEÑALOZA, Lidia Guadalupe • Dra. ÁVILA, Graciela Noemí • Mgr. MUSSO, Haydée Elena

ARTÍCULO 4°: Establecer que el Plan de Trabajo a desarrollarse en la adscripción, es el que se detalla a continuación:

- Adquirir mayor experiencia teórica, práctica y experimental en la Química Analítica, como así también en la obtención de compuesto de coordinación, razones generará un plan de trabajo acorde, como por ejemplo búsqueda bibliográfica, optimización de técnicas experimentales pertinentes y otros.

Handwritten signature and number 4

..//



RES-D-EXA: N° 415/2016

ARTÍCULO 5°: Tener aprobado el presente Plan de Trabajo, con la siguiente observación en virtud de la reglamentación vigente art. 8 de la Res. C.S. N° 504/84 y sus modificatorias que dice: **“La participación de actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”**.

ARTÍCULO 6°: Fijar el Cronograma que seguidamente se explicita:

PUBLICACION: 28 al 30 de septiembre de 2016

INSCRIPCIONES: 03 al 05 de octubre de 2016

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 05 de octubre de 2016 a hs.12:00

PUBLICACIÓN DE LISTA DE INSCRIPTOS: 06 de octubre de 2016

IMPUGNACIONES, RECUSACIONES y/o EXCUSACIONES: 07 y 11 de octubre de 2016

EVALUACIÓN: jueves 13 de octubre de 2016 a hs. 10.00

NOTIFICACIONES: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la presentación del acta de dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación del mismo.

LUGAR DE INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Cs. Exactas en el horario de atención (10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00), salvo la fecha de cierre, realizándose las mismas mediante nota dirigida al Señor Decano, adjuntando un Currículum Vitae y la respectiva Documentación Probatoria.

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia, a la Comisión Asesora mencionada en el artículo 3° de la presente, a la Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Cs. Exactas, al Departamento de Química de esta Unidad Académica. Publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA.